

Agenía Fiscal Quinto de la Piedad de Pichincha y Presidente del Tribunal de Mercaderes. Alento la solicitud y conforme con lo previsto en el Art. 86 del Código Civil, cese al demandado mediante tres publicaciones por la prensa, en uno de los periódicos que se editan en esta ciudad de QUITO y en la ciudad de Guayaquil, mediando ocho días hábiles por lo menos entre una y otra. Téngase nota del casillero judicial señalado. Notifíquese. DR. JORGE CORONEL TAPIA, JUEZ. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para futuras notificaciones. DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO Hay un sello av/12388/A.R.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**

**CITACION JUDICIAL**  
 AL SEÑOR CARLOS FABIAN VALENCIA LARA, CON LA SIGUIENTE DEMANDA DE DIVORCIO BEGUNDO EN SU CONTRA POR EL DR. ANGEL EDUARDO POZO COSTITA APODERADO DE LA SEÑORA JULIA SUSANA IDROVO MOLINA.  
 EXTRACTO: JUICIO DE DIVORCIO ACTORA: JULIA SUSANA IDROVO MOLINA POR MEDIO DE SU APODERADO DR. ANGEL EDUARDO POZO COSTITA  
 DEMANDADO: Carlos Fabian Valencia Lara  
 TRAMITE: Verbal Sumario  
 ASUNTO: Divorcio por matrimonio convalidado en litania el 3 de julio de 1978. TODOS LOS HIJOS MAYORES DE EDAD, NO SE HAN ADQUIRIDO BIENES dentro de la sociedad conyugal.  
 DOMICILIO LEGAL: casilla 241 del Dr. Angel del Pozo Costita.  
 TRAMITA: Ldo. Luis Berahona Moreno.

(Providencia)  
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 3 de mayo de 1999.- Las 10:30.- VISTOS.- La competencia de esta causa se ha radicado en esta Judicatura por lo tanto avoco conocimiento de la misma, en virtud del aceto realizado. En lo principal la demanda formulada se clara, precisa, y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia cese el trámite Verbal Sumario. Cítase al demandado Carlos Fabian Valencia Lara para los fines legales pertinentes. Alento el juramento expresado por el demandado por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editen en esta ciudad de Quito y en la ciudad de Ibarra, lugar de matrimonio en la forma prevista en el Art. 119 del Código Civil vigente. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese en los domicilios señalados. Dr. Patricio Vaca Oujano Lo que comunico para los fines de ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casilla judicial para futuras notificaciones.

02 JUL 1999  
 JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA  
 Dr. Danny Moreira Mendosa  
 SECRETARIO  
 Hay un sello  
 av/12385/A.R.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE LATACUNGA**  
**EXTRACTO**

RA DEL  
 el  
 na  
 pto  
 rme P  
 egra  
 e  
 M  
 CIVIL DE  
 rtembre  
 de: Avoco  
 gasta en  
 la oficina  
 demanda  
 y reúne  
 del cite  
 JUNBO

CUANTIA: INDETERMINADA  
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
 DEFENSOR : DR. NELSON TROYA PAZMINO  
 PROVIDENCIA  
 JUZGADO VIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- San Miguel de los Bancos, a 30 de agosto de 1999.- Las 10:58.- VISTOS: Avoco conocimiento de la demanda de divorcio No. 81-89, en virtud de haberme reintegrado legalmente a esta Judicatura y por cuanto la misma se clara, precisa y reúne los requisitos de Ley se la califica y acepta al trámite verbal sumario.- De conformidad con la declaración juramentada y lo dispuesto por el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil cítase a la demandada María Teresa Sandoval

**R. DEL E.**  
**JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
 CITACION JUDICIAL A MARIA MARGARITA RUIZ PEREZ  
 EXTRACTO  
 JUICIO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO) N° 1221-99-LA  
 ACTOR: JOSE FERMIN TAPIA FARIAN  
 DEMANDADO: MARIA MARGARITA RUIZ PEREZ  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 PROVIDENCIA:  
 JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 7 de octubre de 1999.- Las 09:00.- VISTOS: En virtud del aceto correspondiente y el Jur-

SECRETARIO  
 Hay un sello  
 av/29018/A.C.

**ORDINARIOS**

**R. E.**  
**JUICIO ORDINARIO N° 1547-98Y**  
 EXTRACTO JUDICIAL  
 ACTOR: DR. TRAJANO LUGO NARANJO  
 DEMANDADO: ENRIQUE GARCE-RANT GARCE-RANT  
 CUANTIA: INDETERMINADA  
 DOMICILIO JUDICIAL: DR. EDMUNDO AGUILAR  
 CASILLERO JUDICIAL N° 273  
 JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, a 3 de febrero de

11 NOV 1999

**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

**EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA REDTOTAL CIA. LTDA.**

Se comunica al público que la compañía REDTOTAL CIA. LTDA., se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 1999, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 99.1.1.1.2772 de 27 OCT., 1999.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- DURACION: 50 años, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL: Suscrito S/. 10'000.000 dividido en 10.000 participaciones de S/ 1.000 cada una.
- 4.- OBJETO: Su actividad predominante es: "La comercialización y trasportes a través de terceros de productos agrícolas, pecuarios, alimenticios, naturales, de uso doméstico e industrial,...."
- 5.- ADMINISTRACION: Está a cargo del Presidente y Gerente General. El Representante Legal es el Gerente General.

Quito, 27 OCT. 1999

Dr. Iván Salcedo Coronel  
**SECRETARIO GENERAL**

11 NOV 1999

av/12390/A.R.

17